



**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6021 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

EXP	COMPAÑÍA
1. 1308 ✓	PARTNERDEALINGS CIA. LTDA.
2. 7291 ✓	DEPARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS SA
3. 10238 ✓	CRISTIAN VACA IMPORT CIA. LTDA.
4. 29546 ✓	GUAYLLATURISMO C.A.
5. 45066 ✓	CONSTRUCTORA DORALCO SA
6. 47211 ✓	INMOBILIARIA INROSU S.A.
7. 49796 ✓	REVTON S.A.
8. 49974	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES CHIRIBECH S.A.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 3 de abril de 2013, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

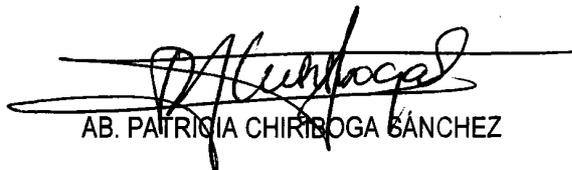
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6021 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a las compañías detalladas en el considerando primero, por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 ABR. 2013


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

4

MJP
RESOLUCIÓN MASIVA